

NOTIFICACIÓN POR AVISO

No. 06

Fecha: 06 NOV 2020

San José de Cúcuta,

Señores

LEONEL ANTONIO MONTAÑEZ BERMUDEZ

Las Delicias

Paraje de Miramonte

Municipio de Tibú

Departamento de Norte de Santander

REFERENCIA: Contrato de Concesión No. 006 de 2007
"Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO. Predio 014. Sector Carretera Tibú – El Tarra

Respetados Señores:

En razón a la devolución del oficio de citación de fecha 28 de julio de 2020 y del oficio de notificación por aviso de fecha 20 de octubre de 2020 emitidos por la Concesionaria San Simón S.A., el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472, mediante Guías No. RA273208395CO de fecha 29 de julio de 2020 y RA284161402CO de fecha 20 de octubre de 2020, se instó a comparecer a notificarse del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 29 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010.

Se procede a efectuar la notificación por aviso con publicación dando aplicabilidad al inciso 2º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- a través de la Concesionaria San Simón S.A. expidió el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 28 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010, en consideración al Avalúo No. 469 de fecha septiembre 16 de 2019 mediante el cual se indexó a valor presente de acuerdo con el IPC el resultado del avalúo LCPR-018 de fecha 18 de noviembre de 2009, teniendo en cuenta

el tiempo transcurrido desde la notificación de la oferta de compra y en vista de que no se ha podido concluir el proceso de enajenación voluntaria respecto de la zona de terreno a segregarse del inmueble requerido para el Proyecto de Obra Pública, conforme a la ficha predial Predio 014 Sector Tibu – El Tarra, elaborada por la Concesionaria San Simón S.A. de fecha 6 de noviembre de 2009, predio identificado con Cédula Catastral No. 00-03-0001-0074-000 y matrícula inmobiliaria número 260-155 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, propiedad de **LEONEL ANTONIO MONTAÑEZ BERMUDEZ**.

Contra el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 29 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010, por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de indicar que en el oficio de citación de fecha 28 de julio de 2020, esta Sociedad Concesionaria les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompañó para su conocimiento copia del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 28 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010.

Cordialmente,



JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante Legal
CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.

Elaboró: Daniela Mora Olaya (Coordinadora Predial)
Revisó: Gloria S. Sepúlveda (Directora Jurídica)

AVISO No. 06

Fecha: 06 NOV 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

El presente AVISO se fija para los fines correspondientes en la web de la Concesionaria San Simón S.A., bajo el link www.concesionariasansimon.com.co, en lugar visible de las oficinas de la Concesionaria San Simón S.A. ubicada en el Centro Comercial Bolívar III local i-6, el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, y en la Personería Municipal de Cúcuta, con el objetivo de notificar por aviso a **LEONEL ANTONIO MONTAÑEZ BERMÚDEZ**, del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 28 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del Contrato de Concesión No. 006 de 2007 y Otrosí No. 6 de 2010, realizó Alcance de Oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre inicial **K13+910,99** y final **K14+040,95** del predio denominado "Las Delicias" ubicado en el Paraje Miramonte, Municipio de Tibu, Departamento Norte de Santander, identificado con Cédula Catastral No. 00-03-0001-0074-000 y matrícula inmobiliaria número 260-155 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Contra el Alcance a la oferta de compra No procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Se les advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Con el presente AVISO se publica el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-591-20 de fecha 28 de julio de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-061-10 del 14 de abril de 2010

FIJADO

06 NOV 2020 A LAS 7.30 AM

DESIJADO

12 NOV 2020 A LAS 5.30 PM


EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante legal